

**CONCEJO MUNICIPAL**

**103º SESIÓN ORDINARIA**

Con fecha 07 de abril de 2015 y siendo las 10:14 horas, se reúne el Concejo Municipal de Quilleco en Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales Sra. Pamela Vial Vega y los Sres. Juan Carlos Villanueva Cabas, Manuel González Abuter, Carlos Muñoz Sepúlveda, Cardenio Valenzuela Padilla y Sergio Espinoza Almendras. Preside la reunión el Alcalde titular Don Rodrigo Tapia Avello y actúa como Secretario Don Luis Aldo Cid Anguita.

A la hora indicada, el Sr. Alcalde abre la sesión en el nombre de Dios y la Comunidad, de inmediato presenta la siguiente tabla:

**MATERIAS A TRATAR:**

**TABLA:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN ACTA  
SESIÓN 100 Y 101
2. CORRESPONDENCIA
3. INFORME DEL ALCALDE.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
  - MUNICIPAL N° 11, 12, 13 Y 14
  - EDUCACIÓN N° 05, 06 Y 07
6. ORDENANZA LOCAL QUE REGLAMENTA LA CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, DE MOVIMIENTO DE TIERRA E INDUSTRIALES AUTOPROPULSADOS Y TRACTORES, DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA COMUNA DE QUILECO.
7. REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 20.285, SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
8. ADQUISICIÓN DE TERRENO A FORESTAL MININCO PARA EMPLAZAR PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE SAN LORENCITO.
9. CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILECO.
10. VARIOS

El Sr. Alcalde, somete a discusión y aprobación las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N° 100 de fecha 10 de marzo de 2015, aprobada sin observaciones.

Sesión Ordinaria N° 101 de fecha 17 de marzo de 2015, aprobada sin observaciones.

**2.- CORRESPONDENCIA**

El Secretario procede a leer lo siguiente:

**a) Correspondencia recibida**

- a.1) Oficio Ordinario AMRBB N° 035/2015 de fecha 23 MAR 2015 de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío en el cual se invita a participar de la Asamblea Extraordinaria año 2015, la reunión de la Asociación de Municipalidades de la Región del Bío Bío (AMRBB) que se llevará a cabo los días 24 y 25 de abril de 2015, en Hotel Nevados del Chillán, comuna de Pinto.
- a.2) Carta del Comité de Adelanto Nihué en la cual se solicita subvención por un monto de \$120.000.- mensuales para contratar bus, al igual que años anteriores, para trasladar alumnos los días martes y jueves a la escuela Erminda Gómez de Polic y permitir además, el medio de locomoción para toda la comunidad, espacialmente los adultos mayores que deben viajar permanentemente a controles médicos.



- a.3) Carta del presidente de la Junta de Vecinos de Ramadilla, don Juan Silva, en la que envía su apoyo para agilizar y después de algunos años sacar portón instalado en el camino público frente al predio de don José López Parra, en Olivillo hijuela El Mañío. El mencionado portón con llave obstruye el paso hacia un predio Municipal, también al fundo Chacrita, algunos vecinos se han quejado ya que tienen animales en dicho fundo y no pueden pasar a caballo, que es su medio de transporte.
- a.4) Carta de don Miguel castro Avello quien manifiesta su malestar referente a las fiscalizaciones de los buses escolares, señala que los buses del Sr. Jure no se encontrarían con la documentación a día, correspondiente a la solicitada por el Ministerio de Transportes para realizar el servicio de transporte escolar, dos buses se encuentran con la misma patente. Solicita que se investigue esta situación que está muy lejos de ser normal, adjunta fotografías y otra documentación que verifican lo relatado.

**b) Correspondencia despachada**

No hay.

**3.- INFORME DEL ALCALDE**

El Sr. Alcalde informa al Concejo lo siguiente:

- a) Se contactó vía telefónica con la Corporación Regional de Asistencia Judicial y se logró mantener la atención de los usuarios de la comuna en la oficina de la Corporación de Los Ángeles, ubicada en calle Linch con Carrera, los días viernes desde las 15:00 horas, mientras se designa un abogado para Quilleco.
- b) Con fecha 23 de marzo llegó una nota enviada por don José Bernardo Campos Ibáñez, en la que da a conocer que estaba realizando trámite de saneamiento de su terreno ubicado en calle Maipú N°379, por lo que recurrió a la Corporación Judicial que atendía en la comuna entregando todos sus documentos originales al abogado, José Rodrigo Pérez Díaz, con fecha 19 de noviembre del 2014. Menciona también que la Sra. Pamela Ortega no le quiso sacar fotocopia de sus documentos, razón por la cual entregó originales al Abogado. Han pasado meses y no ha tenido respuesta de sus documentos ni de su trámite. Solicita el Sr. Alcalde y al Concejo Municipal interceda para poder rescatar sus documentos.  
En cuanto a lo que don Bernardo asevera respecto que la Sra. Pamela Ortega no quiso sacar fotocopias, no es efectivo, en el Municipio jamás se ha negado fotocopiar. Sabe que don Bernardo ha conversado con algunos Concejales, tiene muchas versiones, ha venido al Municipio en reiteradas ocasiones a pedir ayuda, se han contactado con la Corporación la que envió un documento en respuesta a la situación del Sr. Campos, para la recuperación de dichos documentos, en enero 2015 don Nortón Ávila envía una nota a don Fernando Vivanco informando que el día 29 de enero se atendió a don José Bernardo Campos Ibáñez, y señala que la carpeta con todos los antecedentes de su propiedad fue generada por su colega en reemplazo Rodrigo Pérez, no fue encontrada en el consultorio por lo que se presume está extraviada, razón por lo que le ofreció sacar copias nuevas en el Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, para lo cual generó los privilegios de pobreza respectivos, pero el Sr. Campos quiere sus escrituras originales, le explicó que los documentos originales se encuentran archivados y sólo se conceden copias autorizadas. El solicitante se retiró sin retirar los privilegios y ofreciendo demandar al Sr. Pérez, no logra entender que lo que se pide son nuevas copias con vigencia. Señala que el consultante es grosero, mal educado y no entiende explicaciones incluso maltrató de palabra a la asistente de la unidad, faltándole el respeto a él que trató de solucionar su problema.  
Tiene entendido que ya tiene sus documentos tal como se lo había ofrecido la Corporación, al parecer ya entendió que las fotocopias protocolizadas tiene el mismo valor que los originales. Don Bernardo nunca ha solicitado fotocopia porque jamás se le ha negado una fotocopia a nadie.
- c) Se anunció emergencia agrícola para la provincia, hasta el momento no se ha tenido ninguna respuesta de lo anunciado a través de la prensa, respecto cómo se va a proceder la ayuda al sector agrícola. Lo informa para conocimiento del Concejo y si hay más información respecto de lo que viene. Sí le parece importante enviar una nota a la Gobernación de parte del Concejo consultando en el estado que se encuentra la declaración de zona de emergencia agrícola.
- d) A través del Ord. N° 1184 fue aprobado el 10% del monto, para adjudicar el proyecto Mejoramiento Agua Potable Recinto Estadio Municipal de Quilleco. Se licitó para construir ese pozo para el riego del estadio y sacar agua para repartir a los sectores rurales.



**Se aprueba la moción de enviar oficio al Sr. Gobernador consultando materias relativas a la declaración de zona de emergencia agrícola.**

**Don Patricio Muñoz, SECPLAN**, presente en la sala, informa que ya se adjudicó una empresa.

- e) Con fecha 27 de marzo se envió Ord. Nº 112 a la Intendencia, mediante el cual de postuló proyectos al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL 2015), de acuerdo al siguiente detalle:
  - Mejoramiento Plaza Villa Mercedes, comuna de Quilleco.
  - Construcción Pavimentación calle Bilbao, comuna de Quilleco.
  - Construcción Pavimentación Calle Rodríguez y Carrera, comuna de Quilleco.
  - Construcción Pavimentación Calle Morales, comuna de Quilleco.
  - Construcción Pavimentación Calle Maipú, comuna de Quilleco.
- f) Informa de un accidente ocurrido el día viernes 03 de abril de la ambulancia 4 X 4, alrededor de las 14:00 horas, el CESFAM de Quilleco recibió un llamado del Sector Casa de Tablas, solicitado ambulancia para un paciente que estaba descompensado, don Hugo Pérez, (QEPD, falleció el día de ayer). La ambulancia ingresó por el Fundo El Carmen, donde hay trumao, de vuelta se volcó, conducía don José Pinar. Fue informado del accidente por don Jonathan Pérez, luego le llamó la Sra. Pamela, se constituyeron el en CESFAM, se hizo presente Carabineros, se tomó las declaraciones pertinentes, se constató lesiones del conductor, se solicitó otra ambulancia para trasladar al paciente, que fue derivado al SAMU, regresando el mismo día en la noche a su hogar por el SAMU, y el día de ayer falleció don Hugo Pérez, desconoce las causas, sólo informa del accidente ocurrido, está en conocimiento de la dirección del establecimiento, se está a la espera del parte policial, el conductor fue derivado a la ACHS, para ser visto por un traumatólogo, se le constataron lesiones, toma de alcoholemia, se desconoce los resultados de esos procedimientos, al día siguiente se retiró la ambulancia del lugar del accidente con la ayuda de una retroexcavadora e implementos que consiguió para poder girarla, no se volcó por completo. Afortunadamente la ambulancia no sufrió casi ningún daño, sólo algunas abolladuras menores. Al conductor no le pasó nada, ya está trabajando y al parecer al paciente tampoco.
- g) Hoy se iba hacer entrega de los galvanos de reconocimiento a los funcionarios de Salud, se mandaron hacer los galvanos, la semana pasada informaron que los entregarán el día lunes, a veces los plazos no se cumplen por lo que no se les quiso convocar, si se hará para la próxima sesión.
- h) Fue designado el nuevo director Comunal de Salud, el psicólogo del CESFAM Canteras, don Jonathan Pérez, a partir del día 01 de abril de 2015. En la próxima sesión de Concejo estará presente, expondrá su plan de trabajo anual, asistirá con las personas que él asignará como directores de CESFAM.
- i) El programa que está pendiente sobre esterilización de mascotas, será explicado por don Sergio Campos, Administrador Municipal.

**Sr. Campos**, menciona que la organización se llama E.M.A (Enemigos del Maltrato Animal) la que está dispuesta a presentarse ante el Concejo para exponer el programa completo, enviaron una propuesta por escrito y que la trabajan en otros municipios, se caracteriza por hacer operativos de esterilizaciones masivas a bajo costo. La Organización E.M.A es una agrupación de médicos veterinarios con más de 11 años de experiencia fundada en el año 2004. Se formó en la ciudad de Tomé, sus comienzos fueron de protección hacia animales de la calle, hasta que sus jóvenes integrantes, pensaron en una solución ética y efectiva el tema de la sobre población canina de Tomé. Han trabajado en la séptima, octava y tercera región, por la comunidad en general, han esterilizado y castrado alrededor de 40.000 animales.

**Analizado de inmediato este tema, el Concejo Municipal, acuerda, por unanimidad de sus integrantes, invitar a los representantes de la Organización EMA (Enemigos del Maltrato Animal) a la sesión ordinaria del 21 de abril de 2015.**

**Acuerdo Nº 447/2015**

- j) Informa de la contratación del Asesor Técnico de Obras (ATO), para proyecto Saneamiento Sanitario Tinajón Peralillo, Nihué y el Guindo, se presentaron tres postulantes pero finalmente quedaron dos, don Pablo Andrés Carvajal Quintana quien obtuvo un 95,28% y don Cristian Alberto Erwenne Irribarra, un 97,66%, siendo contratado este último, su profesión es arquitecto, monto a cancelar \$ 7.000.000.-, impuesto incluido, parcializado en trece meses.

**Sr. Patricio Muñoz**, aclara que el ITO del proyecto es la Sra. Norma Fierro quien es responsable de la obra, el ATO será un apoyo en la inspección y para asesorar a la Sra. Norma.

- k) **Sr. Alcalde**, se refiere a la problemática que ha existido en el nuevo liceo Francisco Bascuñán respecto de los cursos numerosos, séptimo tiene 45 alumnos, primero medio tiene una matrícula de 49 alumnos, se determinó separar en dos primeros A y B, tanto profesores y apoderados de los alumnos dan a entender que habrá un aumento en la matrícula, se tomó esa decisión porque



en tercero y cuarto los cursos se separan por la especialidad y se tiene dos cursos. El costo mayor que se pudiera asumir es primero y segundo medio.

- I) A continuación hace entrega a la Concejal Pamela Vial el informe de salud, sobre pagos de bonos de desempeño, que fuera solicitado en sesiones anteriores.
- m) **Sr. Secretario Municipal**, como parte del informe del **Sr. Alcalde** procede a entregar los siguientes documentos:
- Respuesta de don René Henning Figueroa, Gerente Zonal ESSBIO S.A. en la cual se da respuesta al requerimiento del Concejo Municipal que se consultaba por la materialidad de las redes de agua potable de Quilleco, al respecto se informa que de aproximadamente 10 km. de redes de agua potable, el 51% de estas es de asbesto cemento, mientras que el 49% restante es de PVC.
  - Informe Pericial del sitio del suceso referente al Incendio de la Biblioteca Pública de Quilleco, el cual es parte integrante de la carpeta de investigación solicitada por el Abogado Don Danilo Bascuñán a la Fiscalía Local de Los Ángeles.
  - Informe sobre licitaciones y adquisiciones realizadas por la Municipalidad, durante el periodo 16 de MAR al 02 ABR 2015, el Área Educación, durante el periodo 16 de MAR al 06 ABR 2015 y el Área Educación, durante el periodo 17 de MAR al 06 ABR 2015 documentos que son parte integrante de la presente acta.
  - Informe de control de Bitácora de los vehículos municipales periodo 22 al 28 MAR 2015, vehículos Departamento de Educación, periodo 28 MAR al 05 ABR 2015 y vehículos del Departamento de Salud, periodo 13 MAR al 05 ABR 2015.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES

4.1.- El Sr. Concejal don Juan Carlos Villanueva, en su calidad de presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, procede a dar lectura a la siguiente acta:

**ACTA N° 001 de fecha 18 de marzo de 2015.**

Se cita a la Comisión de Finanzas para proseguir en el análisis de una propuesta de modificación a la Ordenanza Municipal de Alcoholes.

Asistencia: Concejales Sr. Juan Carlos Villanueva C. (Presidente), Sr. Sergio Espinoza A (Integrante), Sr. Cardenio Valenzuela P. (Asistente), Funcionario Sr. Washington Rioseco G. (Secretario Técnico).

Reunida la Comisión, a las 12:10 Hrs., de hoy miércoles 18 de marzo, y luego de que el Sr. Presidente de la comisión da lectura a lo redactado en reuniones anteriores, se prosigue en la elaboración de lo que será la propuesta de modificación a la Ordenanza Municipal.

En esta ocasión la Comisión aborda el articulado que dice relación con: "Caducidad, transferencias y traslado de patentes de Alcohol.

Se procede a la discusión y análisis por parte de los participantes, de aspectos relativos a la formalidad que debe observarse en la realización de estos trámites, de igual manera se analiza la forma y modo en que se incorpora la opinión de las Organizaciones Vecinales en las autorizaciones que para este tipo de negocios efectúa la Municipalidad.

Siendo las 13:30 horas, la comisión da por finalizada la reunión.

Firman:

Juan Carlos Villanueva Cabas, Presidente

Sergio Espinoza Almendras, Integrante Comisión

Cardenio Valenzuela Padilla, Asistente

Washington Rioseco Gutiérrez, Secretario Técnico

4.2.- El Sr. Concejal don Manuel González Abuter, en su calidad de presidente de la Comisión de Obras Municipales, procede a dar lectura a la siguiente acta:

**ACTA N° 01  
COMISIÓN OBRAS MUNICIPALES**

En Quilleco, a 17 de Marzo de 2015, siendo las 15:30 horas, se reúne la Comisión de Desarrollo Territorial, con la asistencia de los Sres. Concejales Manuel González Abuter, Juan Carlos Villanueva Cabas, Pamela Vial Vega, Sergio Espinoza Almendras y Cardenio Valenzuela Padilla.

Preside la reunión el Sr. Manuel González Abuter y actúa como secretaria la Srta. Lilian Cabalín Carrasco.

Materia a tratar:

1.- **Analizar el documento de descargos presentado, en Audiencia Pública, por la Empresa FIGUZ S.A. el pasado 03 de Marzo de 2015, relacionado con la Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Canteras.**



En primera instancia se señala y recuerda que el Proyecto del Mejoramiento de Barrios denominado "Construcción de Casetas Sanitarias Localidad de Canteras" fue una Obra que en su etapa final presentó muchas irregularidades, debido principalmente a que la Empresa Constructora obstinadamente no quería entender o visualizar todas las deficiencias en las construcciones, específicamente en las obras complementarias; tales como: Plantas de Tratamientos de Aguas Servidas, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable Rural, Mejoramiento de las Calzadas, Construcciones de Veredas, y las Conexiones de cada uno de los Beneficiarios, recordando además que esta Obra, visiblemente por la Comisión de Recepción y la comunidad en general No se encontraba terminada en fecha que ellos manifestaban consistentemente su término a través de innumerables Cartas enviadas al Municipio, prueba de ello es que finalmente se efectuó por mandato del Asesor Jurídico, el Término Anticipado del Contrato, según consta en Decreto Alcaldicio Nº 118 de fecha 07 de Abril de 2014.

Se analiza situación actual de las dos Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y de la Entrega Oficial de ellas al Comité del Agua Potable Rural de Canteras.

Se manifiesta que a la fecha continúan emanando malos olores en Planta ubicada al Norte de la Localidad de Canteras.

Se indica además que a la fecha dichas Plantas no cuenta con Resolución de la Seremi de Salud Bío Bío, no se ha logrado aún la Autorización Oficial de su Funcionamiento, debido que No se han subsanado las Observaciones solicitadas y requeridas mediante en ORD. Nº 338 de fecha 10 Abril de 2014, Oficio ingresado al Municipio por la Delegada Provincial de la Seremi de Salud Bío Bío. Cabe señalar y comunicar que la Dirección de Obras a través del Ord. Nº 30 de fecha 07 de Mayo de 2014, envío al Sr. Alcalde todas las observaciones exigidas y relacionadas directamente con el Proyecto, adjuntando toda la documentación concerniente a la obra.

Además a través del mismo oficio se mencionó que las demás exigencias no eran de competencia de la Dirección de Obras las cuales debían ser gestionados y tramitados por otros Departamentos.

Se Informa que actualmente la Empresa Figuz S.A. se encuentra trabajando en la Localidad de Canteras en un Plan de inducción que comprende Charlas Educativas a la Comunidad, reunión efectuada el día 11 de Marzo de 2015. Este era uno de los requisitos exigidos por la Seremi de Salud en su Oficio de fecha 10 de Abril de 2014, además se tiene conocimiento que la Empresa FIGUZ S.A. se encuentra subsanando todas las observaciones pendiente emanadas por la Seremi de Salud, las cuales están siendo gestionadas por el Departamento de Planificación Comunal.

El Sr. Cardenio Valenzuela manifiesta su preocupación por todas las modificaciones realizadas por la Empresa Figuz, durante la ejecución de la obra en la distribución del sistema del agua, ya que no fue ejecutado de acuerdo al proyecto original.

Se indicó que efectivamente hubo una nueva reubicación del estanque y también se realizaron alteraciones en todo el sistema de distribución, el cual generó por muchos meses dificultades en el periodo de Recepción de la Obra, presentando además como se muestran en fotografías donde se refleja filtraciones mayores y anegamiento en las cañerías del agua.

Se indica además que otros de los problemas fue la mala aplicación de la pintura en general, tanto en la estructura de la Torre como del Estanque del agua.

Finalmente fue avalado y certificado dichas modificaciones por el Servicio de ESSBIO de Concepción

Se indica que con fecha 30 de Abril de 2014 se realizó la Entrega Oficial del Municipio al Comité de Agua Potable Rural, mediante un Convenio Traspaso de Administración y Operación de la Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Servidas.

Cabe señalar también que durante el Año pasado en época de invierno se recibieron bastantes reclamos, producto a que las Cámaras y Colectores se colapsaron totalmente, presentando inconvenientes y preocupación a la Comunidad, lo que dio origen a que Profesionales pertenecientes al Gobierno Regional visitaron la obra, constatando el problema y comprobando que efectivamente los Colectores y/o presentan fisuras, por consiguiente las aguas lluvias ingresaban a ellas.

Dichos funcionarios No emitieron algún Informe, compromiso que fue adquirido en visita inspectiva.

Finalmente, la Comisión estima prudente y conveniente que el documento se encuentre en poder del Asesor Jurídico para que realice su pronunciamiento.

Se cierra la sesión siendo las 16: 30 horas.

Firman:

Manuel González Abuter, Presidente

Juan Carlos Villanueva Cabas, Integrante Comisión

Pamela Vial Vega, Asistente

Sergio Espinoza Almendras, Asistente

Cardenio Valenzuela Padilla, Asistente

Lilian Cabalín Carrasco, Secretario Técnico



## 5.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

- 5.1.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 11 por traspaso en gastos, Programas Culturales a Servicios de Publicidad. Segunda votación producto que en la sesión ordinaria anterior se produjo un empate en la votación.

FUENTES		\$ 1.000.000.-
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
22-08-011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	173.000.-
22-01-001	PARA PERSONAS	74.000.-
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	31.000.-
21-04-004	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROG. COMUNITARIOS	233.000.-
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	89.000.-
22-11-999	OTROS	400.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>1.000.000.-</b>

USOS		\$ 1.000.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
22-07-001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>1.000.000.-</b>

Realizada la segunda votación:

Votan aprobando la Modificación presupuestaria los Concejales Señores Valenzuela, Muñoz y. Espinoza. Vota rechazando la votación la Sra. Pamela Vial y los Señores González y Sr. Villanueva.

Por haberse producido un empate en segunda votación se debe realizar una tercera votación en la próxima sesión.

- 5.2.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 12 por mayores ingresos aporte Banco Estado y por predios exentos.

FUENTES		\$ 47.000.000.-
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
05-03-002-001-009	COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS	20.000.000.-
05-03-099-009	AUPICIO BANCOESTADO	27.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>47.000.000.-</b>

USOS		\$ 47.000.000.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
CUENTA		MONTO \$
35	SALDO FINAL DE CAJA	47.000.000.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>47.000.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 por mayores ingresos por compensación predios exentos y auspicio del Banco Estado.

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN \$
05-03-002-001-009	COMPENSACIÓN POR PREDIOS EXENTOS	20.000.000.-
05-03-099-009	AUPICIO BANCOESTADO	27.000.000.-
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>47.000.000.-</b>



<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	
35	SALDO FINAL DE CAJA	47.000.000.-	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>47.000.000.-</b>

**Acuerdo N° 448/2015**

5.3.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 13 por traspaso en gastos para adquisición de máquina corta césped.

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 800.000.-</b>
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	800.000.-
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>	<b>800.000.-</b>

<b>USOS</b>		<b>\$ 800.000.-</b>
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
29-05-999	OTRAS	800.000.-
	<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>800.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 13 por traspaso en gastos para adquisición de máquina corta césped.

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		800.000.-
29-05-999	OTRAS	800.000.-	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>800.000.-</b>	<b>800.000.-</b>

**Acuerdo N° 449/2015**

5.4.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 14 por traspaso en gastos para arriendo de terreno destinado acopio de ramas y desechos vegetales provenientes de poda y limpieza de plazas y vías públicas.

<b>FUENTES</b>		<b>\$ 500.000.-</b>
<b>DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA	500.000.-
	<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>	<b>500.000.-</b>

<b>USOS</b>		<b>\$ 500.000.-</b>
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO \$</b>
22-09-001	ARRIENDO DE TERRENOS	500.000.-
	<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>500.000.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 14 por traspaso en gastos para arriendo de terreno.

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN \$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN \$</b>
35	SALDO FINAL DE CAJA		500.000.-
22-09-001	ARRIENDO DE TERRENOS	500.000	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>500.000.-</b>	<b>500.000.-</b>

**Acuerdo N° 450/2015**

- 5.5.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 05 Área Educación por mayores ingresos, ejecución Escuela Abiertas de Verano 2015.

FUENTES		M\$ 3.956.-
AUMENTO EN INGRESOS		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-003	OTROS APORTES	3.956.-
<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>3.956.-</b>
USOS		M\$ 3.956.-
AUMENTO EN GASTOS		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	200.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	1.002.-
22-11-999	OTROS	2.374.-
22-12-999	OTROS	380.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>3.956.-</b>

La presente modificación se fundamenta en la ejecución de las Escuelas Abiertas de Verano 2015, donde se atendieron más de 100 alumnos vulnerables de la comuna, en las localidades de Quilleco y Villa Mercedes, Programa que refuerza la educación pública, para lo cual se utilizaron en adquisición de vestuario, materiales de oficina y otros (ejemplo visitas al cine).

Terminada la presentación se somete a votación, votan favorablemente los Concejales Sres. Villanueva, González, Muñoz, Valenzuela y Espinoza.

Sra. Pamela Vial, aprueba la modificación, condicionando su voto a que en la próxima sesión se informe el listado de niños atendidos ya que a su parecer no es el número que el DAEM declara.

**Realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 05 Área Educación por mayores ingresos, ejecución Escuela Abiertas de Verano 2015.**

INGRESOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
05-03-003	OTROS APORTES	3.956.-
<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		<b>3.956.-</b>
GASTOS		
CUENTA	DENOMINACIÓN	AUMENTO EN M\$
22-02-002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	200.-
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	1.002.-
22-11-999	OTROS	2.374.-
22-12-999	OTROS	380.-
<b>AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>3.956.-</b>

Acuerdo N° 451/2015

- 5.6.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 06 Área Educación por devolución de fondos Escuela Abiertas de Verano 2015.

FUENTES		M\$ 403.-
DISMINUCIÓN EN GASTOS		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA	403.-
<b>TOTAL DISMINUCIÓN EN GASTOS</b>		<b>403.-</b>
USOS		M\$ 403.-
AUMENTO EN GASTOS		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
26-01	DEVOLUCIONES	403.-
<b>TOTAL AUMENTO EN GASTOS</b>		<b>403.-</b>



No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 06 Área Educación por devolución de fondos Escuela Abiertas de Verano 2015.

<b>GASTOS</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>	<b>DISMINUCIÓN EN M\$</b>
22-04-001	MATERIALES DE OFICINA		403.-
26-01	DEVOLUCIONES	403.-	
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>403.-</b>	<b>403.-</b>

**Acuerdo N° 452/2015**

5.7.- El Sr. Alcalde, somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N° 07 Área Educación por mayores ingresos, Bono de Vacaciones ley 20.799 artículo 26.

<b>FUENTES</b>	<b>M\$ 22.380.-</b>
----------------	---------------------

<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
05-03-003	OTROS APORTES	22.380.-
	<b>TOTAL AUMENTO EN INGRESOS</b>	<b>22.380.-</b>

<b>USOS</b>	<b>M\$ 22.380.-</b>
-------------	---------------------

<b>AUMENTO GASTOS EN PERSONAL</b>		
<b>CUENTA</b>		<b>MONTO M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	14.210.-
21-02	PERSONAL A CONTRATA	5.840.-
22-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.330.-
	<b>TOTAL AUMENTO GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>22.380.-</b>

No habiendo consultas y realizada la votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N° 07 Área Educación por mayores ingresos, Bono de Vacaciones ley 20.799 artículo 26.

<b>INGRESOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>
05-03-003	OTROS APORTES	22.380.-
	<b>AUMENTO EN INGRESOS</b>	<b>22.380.-</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CUENTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>AUMENTO EN M\$</b>
21-01	PERSONAL DE PLANTA	14.210.-
21-02	PERSONAL A CONTRATA	5.840.-
22-03	PERSONAL CÓDIGO DEL TRABAJO	2.330.-
	<b>AUMENTO EN GASTOS</b>	<b>22.380.-</b>

**Acuerdo N° 453/2015**

6.- ORDENANZA LOCAL QUE REGLAMENTA LA CIRCULACIÓN, ESTACIONAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE CAMIONES, MAQUINARIAS AGRÍCOLAS, DE MOVIMIENTO DE TIERRA E INDUSTRIALES AUTOPROPULSADOS Y TRACTORES, DENTRO DEL ÁREA URBANA DE LA COMUNA DE QUILECO.

El Sr. Secretario Municipal informa que el Sr. Alcalde le comisionó recabar información en Carabineros para determinar qué procedimiento es el más apropiado para evitar el tránsito de camiones de alto tonelaje por las calles de Quilleco, como conclusión se decide proponer una ordenanza que regule dicho tránsito la cual en esta oportunidad se somete a discusión.

Sres. Concejales opinan en general que esta es una materia que debe ser analizada con más tiempo y proponen que se derive a comisión.



Sometido a votación, el Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda derivar a la Comisión de Obras Municipales la propuesta de ordenanza local que reglamenta la circulación, estacionamiento, carga y descarga de camiones, maquinarias agrícolas, de movimiento de tierra e industriales autopropulsados y tractores, dentro del área urbana de la comuna de Quilleco.

Acuerdo Nº 454/2015

**7.- REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY Nº 20.285,  
SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**Sr. Alcalde**, somete a discusión y aprobación el reglamento que ha propuesto el Concejo para la Transparencia, para la aplicación de la ley Nº 20.285 sobre Acceso a la información pública.

**Sres. Concejales**, en general declaran no haberse informado bien sobre el texto del reglamento propuesto por lo que solicitan sea postergado su análisis y aprobación.

**Se aprueba la moción y se postergar el tema para la próxima sesión.**

**8.- ADQUISICIÓN DE TERRENO A FORESTAL MININCO PARA EMPLAZAR PLANTA  
DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE SAN LORENCITO.**

**Sr. Alcalde**, solicita al Sr. Secretario que informe los detalles del predio que se propone adquirir a Forestal Mininco con el propósito de destinarlo a emplazar la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la población San Lorencito.

**Sr. Secretario**, menciona que de acuerdo a lo expresado en el borrador de escritura que tiene en su poder Forestal Mininco declara ser dueña del predio denominado "Coihueco", ubicado en la comuna de Quilleco. Con título de dominio inscrito a fojas doscientas veinticuatro, número doscientas cuarenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles correspondiente al año mil novecientos ochenta. Para los efectos del pago de contribuciones, este inmueble figura con el rol número quinientos dos guión veinticinco de la comuna de Quilleco.

En relación a la subdivisión e inmueble objeto del contrato: Forestal Mininco S.A. a procedido a subdividir el inmueble antes singularizado en dos lotes signados como LOTE A, de una superficie de mil novecientas cinco hectáreas y LOTE B de una superficie de una hectárea.

Para los efectos del acuerdo interesa únicamente el LOTE B de una superficie de una hectárea y cuyos deslindes particulares son los siguientes: NORTE, en cien metros con LOTE A de la misma subdivisión; al SUR, en ciento veinticinco metros con LOTE A de la misma subdivisión; al OESTE, en cien metros con LOTE A de la misma subdivisión; y al ESTE, en ciento once metros con Potrero Cerrillos de Piedra de los vendedores y en parte con estero Quilleco. Para los efectos del pago de contribuciones, el LOTE B antes singularizado se le ha asignado el rol de avalúo en trámite número quinientos dos guión ciento cincuenta y seis.

Forestal Mininco S.A. representada por don Eduardo Hernández Fernández, vende, cede y transfiere a la Ilustre Municipalidad de Quilleco, por la que compra y acepta su Alcalde don Rodrigo Mariano Tapia Avello el LOTE B.

El Precio de la Compraventa es la suma total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

Finaliza el Sr. Secretario mencionando que la compra también considera una servidumbre de tránsito voluntario, gratuito y perpetuo sobre el LOTE B a favor del LOTE A de propiedad de Forestal Mininco S.A.

Realizada la votación, el Concejo Municipal de Quilleco, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde, Don Rodrigo Tapia Avello, para adquirir; a nombre de la Municipalidad de Quilleco, un predio de una hectárea de superficie, en un valor de \$ 4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos), predio ubicado al lado oeste de la población San Lorencito, comuna de Quilleco, ROL de AVALUO EN TRÁMITE Nº 502-156, correspondiente al Lote B de un predio mayor denominado "Coihueco" de propiedad de Forestal Mininco S.A., inscrito a fojas doscientas veinticuatro número doscientas cuarenta y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles correspondiente al año mil novecientos ochenta.

Acuerdo Nº 455/2015



**9.- CONTRATO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD  
DE VILLA MERCEDES, QUILECO.**

**Sr. Alcalde**, manifiesta que de acuerdo a propuesta entregada por comisión evaluadora integrada por la Directora de Obras Lilian Cabalín, Patricio Muñoz, SECPLAN y Don Luis Cid, Secretario Municipal. Una vez

realizada la evaluación del PMB de Villa Mercedes, por el monto del proyecto se debe presentar al Concejo para su aprobación. Agrega que al momento de elaborar las bases se consultó al Gobierno Regional, respecto a la empresa FIGUZ, que se sabía que postularía, en las bases se podía poner alguna cláusula, por el problema que se tiene con la demanda cobro de multa, mientras no haya finalizado ese proceso y no haya cargos, no se puede dejar que no participe en la licitación, sí sugirieron que dentro de los criterios de evaluación no aplicar puntaje si tiene algún problema con la Municipalidad que está licitando, y a ese criterio se le asigne cero punto.

Cuando se realizó la visita a terreno se informó que participaron trece empresas, cuando se cerró la propuesta sólo licitó la empresa FIGUZ S.A., las doce restantes no presentaron oferta. La empresa cumple con todo lo que mencionan las bases por lo que se está obligado adjudicar, de lo contrario el Municipio se expone a una segunda demanda, por no cumplir con el proceso de licitación.

A continuación procede a dar lectura al referido informe

#### INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA

##### I. GENERALIDADES

PROYECTO: : **CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILLECO.**  
 N° ID : **ID 3652-11-LP15.**  
 COMUNA : **QUILLECO.**  
 REGION : **DEL BIO BIO.**  
 FECHA APERTURA : **17 MARZO DE 2015.**

##### II.- PRESENTARON OFERTAS

1.- FIGUZ S.A., R.U.T. 77.617.000-3

##### III.- OFERTAS ACEPTADAS

1.- FIGUZ S.A., R.U.T. 77.617.000-3

##### IV.- DETALLE ANALISIS DE LA OFERTA

###### Documentos Anexos

1.- El oferente FIGUZ S.A., cumple con la totalidad de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas.

###### Oferta Económica

1.- El oferente FIGUZ S.A., oferto lo siguiente

ITEM	VALOR OFERTADO CON IVA (\$)
<b>"CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILLECO"</b>	<b>4.255.571.440</b>

###### Criterios de evaluación

FACTORES A EVALUAR	PONDERACIÓN %
A) Menor Precio Oferta Total	40
B) Comportamiento Contractual Anterior	10
C) Registro de Contratistas	20
D) Experiencia m <sup>2</sup> de calzadas	10
E) Experiencia Kg de estructura metálica	10
F) Experiencia m <sup>3</sup> de colectores de AA.SS.	10

Se analiza la oferta.

###### A) Precio 40%.

Se evaluará en base al cálculo del precio mínimo ofertado, siendo la fórmula de cálculo la siguiente: ((MENOR PRECIO OFERTADO)/(PRECIO ANALIZADO))\*100

OFERENTES	PRECIO OFERTA	PUNTAJE DE ACUERDO A FORMULA
FIGUZ S.A.	4.255.571.440	100

###### B) Comportamiento contractual anterior 10%.

En este punto se evaluará el comportamiento contractual anterior del oferente con la municipalidad de Quilleco, de acuerdo a los siguientes parámetros.



adjudicar el contrato al Oferente FIGUZ S.A., R.U.T. 77.617.000-3, por un monto total de \$ 4.255.571.440, con Impuesto Incluido, y un plazo de 600 días corridos. La comisión ha determinado Informar al Sr. Alcalde, que la empresa FIGUZ S.A. se encuentra en un proceso sancionatorio por el Registro, en la SEREMI de VIVIENDA de TARAPACÁ, lo que debe ser considerado para la contratación de la empresa FIGUZ S.A.

Hay firma de la comisión integrada por Patricio Muñoz Poblete, SECPLAN; Lilian Cabalin Carrasco, Directora de Obras; Luis Aldo Cid Anguita, Secretario Municipal.



**Sr. Patricio Muñoz**, hace una breve reseña referente al proyecto, dice que éste nace de un convenio firmado por el Alcalde, luego un proceso administrativo, el día 13 de enero del 2015 doña Luz Marina Leal Norambuena, Jefa de Análisis Control y Gestión, del Gobierno Regional del BíoBío, envió el oficio N° 462 mediante el cual informa que la Supervisión de la ejecución del Proyecto Construcción Casetas Sanitarias, localidad de Villa Mercedes estará a cargo del Ingeniero Civil don Mario Lobos Rojas, del Departamento de Gestión y Control del Gobierno Regional. La función de don Mario Lobos es velar que los recursos de Gobierno Regional se gasten bien, para lo cual el jefe de la unidad de control, en este caso la Sra. Luz Marina, envía un correo diciendo que ante cualquier duda que tenga la Municipalidad sobre la elaboración de las bases y la adjudicación se debe coordinar el punto legal con el encargado del proyecto, en este caso don Mario Lobos. Cualquier proyecto que esté aprobado por el FNDR, tiene un encargado que es una especie de ITO del Gobierno Regional, es quien hace las visitas a terreno, cuando hay dudas se consulta a ese funcionario, porque el dueño de los dineros es el Gobierno Regional, que es el mandante, el Municipio es la Unidad Técnica, encargada de contratar, supervisar la ejecución de los proyectos, las dudas de deben ver con el Gobierno Regional.

Se elaboraron las bases, se agregó lo del comportamiento contractual anterior. Con fecha 09 de marzo se publicó, a la visita a terreno se presentaron trece empresas de las que se tuvo una sola oferta y termina con lo que plantea el Alcalde que es la revisión por parte de la Comisión, la empresa cumple con las bases, se hizo la consulta al Sr. Lobos vía e-mail, explicando el proceso y se menciona que el único oferente fue la empresa FIGUZ S.A., el convenio dice un monto de \$ 3.940.845.000.- la empresa FIGUZ S.A ofertó \$ 4.255.571.440.- por lo que solicitó informara si se podía adjudicar o se debe solicitar el 10% adicional, en el mismo documento hace mención del comportamiento contractual que tenía una ponderación de un 10% y el único oferente fue evaluado con cero punto, ya que fue sancionado con multa aproximadamente de cien millones de pesos licitación PMB Canteras, lo que se encuentra en proceso de cobro en el primer Juzgado de Letras. Por lo que solicita informe si es posible adjudicar y contratar a la empresa FIGUZ S.A en esas condiciones. Don Mario Lobos envió respuesta el día 30 de marzo 2015, el monto actualizado para la ejecución del proyecto asciende a la suma de \$ 4.260.000.000.- por lo que esa unidad Técnica (Municipalidad) puede adjudicar sin previa autorización del Gobierno Regional, de acuerdo a instrucciones indicativas de la ley de presupuesto vigente. Con respecto a que la empresa ha sido sancionada por la ejecución de otros proyectos, de acuerdo a las bases elaboradas por el Municipio se incorporó una evaluación y puntaje de quienes han tenido buen o mal comportamiento en contratos anteriores, si en las bases nada dice de eso no es posible aplicar nuevas sanciones.

Termina el proceso con el informe que el Alcalde acaba de dar lectura, firmado por la comisión de evaluación, nombrada por decreto Alcaldicio.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra al asesor Jurídico, **don Danilo Bascuñán**, que se encuentra presente en la sala, para que entregue su visión profesional sobre el tema planteado.

**Sr. Bascuñán**, plantea que la propuesta que hace la comisión de evaluación y calificación, se vio en una reunión anterior y se llega a la conclusión que de acuerdo a las bases administrativas especiales y generales se debe proponer al Alcalde la adjudicación del único oferente.

En lo que se refiere a tener litigios pendientes, es un tema que ha sido discutido y debatido en Contraloría, ha habido varias licitaciones en esas condiciones de diferentes servicios públicos, no sólo de los Municipios, lo que la Contraloría en forma invariable a dictaminado es que no se puede declarar fuera de base a un oferente que tenga un litigio pendiente con el ente administrativo. Menciona un par de dictámenes para que el Concejo lo pueda analizar, es el 40.100 del año 2007, que trata sobre esta materia, donde el fundamento que tiene la Contraloría para estimar que no se puede dejar fuera de base a un oferente que tenga un litigio pendiente con el ente licitante, se fundamenta en el artículo 19 N° 3 de la Constitución Política, es decir, la igualdad ante la ley, la Contraloría señala que puede ser evaluado ese punto y es precisamente lo que se hizo en estas bases, el comportamiento contractual anterior, en este caso se evaluó el comportamiento, en el punto respectivo asignándole puntaje cero. La situación en que se encuentra el Municipio es que se tiene un solo oferente no hay un parámetro para poder hacer una comparación con un oferente que tuviera una oferta en las mismas condiciones, como valor, experiencia, pero desde el punto de vista de legalidad la Municipalidad tenía que evaluar y la comisión propone al Alcalde adjudicar, con un puntaje de un 90%. El Alcalde hace una propuesta de adjudicación y lo somete a consideración del Concejo, de acuerdo al artículo 69 de ley 18.698, debe pronunciarse y cada uno de los Concejales aprobando, rechazando, absteniéndose o inhabilitándose fundadamente en cada una de sus votaciones. De acuerdo al criterio que tiene Contraloría en cuanto al marco regulatorio impide rechazar la propuesta.

**Sr. Alcalde**, ofrece la palabra.

**Sr. González**, lo que no entiende es que en el proceso de licitación no concurrió nadie más.

**Sra. Pamela Vial**, considera extraño que después que asistieron trece empresas a la visita a terreno, sólo una presente oferta, aunque fueron menos las que se presentaron, porque son cuatro las del holding FIGUZ.



**Sr. Valenzuela**, menciona que se conjugan muchas cosas en el actuar, la licitación ya está hecha, cree que cada uno solidariamente, responsablemente dará su opinión al votar, pero sí considera mucha coincidencia, que sea el mismo ITO que estuvo en Canteras, parece una situación trabajada anteriormente.

**Sra. Pamela Vial**, comenta que el ITO es representante del Gobierno Regional y hace un tiempo atrás todos vieron como defendió a la empresa FIGUZ, en consecuencia que tendría que haber defendido sus recursos, defendió a la empresa. A ella no le queda claro el tema de las bases.

**Sr. Bascuñán**, comenta el estado en que se encuentra la demanda en contra de FIGUZ, él mensualmente hace un informe de cada causa, de los procesos, de los encargos que se le efectúan por el Alcalde u otra unidad municipal, lo que es público y quien lo deseé puede tomar conocimiento de ese informe. La demanda comenzó y se presentó en el mes de noviembre del 2014 en el Primer Juzgado de Letras de Los Ángeles, en el contrato la empresa FIGUZ había fijado como domicilio Iquique, por lo que había que notificarlo allá, se intentó notificarlo allá, resultó en forma infructuosa, se tomó conocimiento que el nuevo domicilio está en Chillán, se remitió el nuevo exhorto a Chillán y fue notificada el día 20 de marzo, pero contractualmente se contempló como domicilio convencional, las bases administrativas así lo dicen, en el contrato para efecto judicial Los Ángeles. Le asiste el derecho a FIGUZ de defenderse, poner excepciones, se le entregó la notificación a una persona que trabaja para la empresa, en este momento se encuentra en el proceso del cobro de \$ 101.000.000.- aproximadamente de multa, las que tiene dos orígenes, primero no mantener vigente la Boleta de Garantía fiel cumplimiento del contrato, no entregar la boleta de correcta ejecución de las obras y el atraso en la entrega de las obras. El atraso de las obras son treinta y nueve millones aproximadamente el resto por no mantener vigente la Boleta de Garantía por una cantidad de días determinado, se hace una operación matemática que está en las bases lo que da el resultado del monto. Se está en eso, es decir, un litigio pendiente, eso fue lo que la comisión evaluó en su informe.

**Sr. Alcalde**, no es su intención hacer una defensa corporativa, está apelando a dos cosas, primero la empresa cumple plenamente con las bases de la licitación, por el contrato se está obligado a adjudicar, de lo contrario se viene una demanda millonaria, porque la empresa cumplió con todo, no hay nada que diga que no se puede adjudicar.

**Sr. Bascuñán**, todo lo que pueda ocurrir es una eventualidad, pero un oferente que cumple con los requisitos y no es adjudicado puede iniciar acciones legales por rubro cesante por algo que dejaron de percibir por un contrato de una licitación que está valida.

En cuanto a la votación de los Concejales, cada uno debe votar de acuerdo a los argumentos que estime pertinentes, aceptando, rechazando, la propuesta del Alcalde, absteniéndose o inhabilitándose por motivos justificados, lo dice el artículo 79 de la ley orgánica, en base a un eventual rechazo, la demanda sería en contra del órgano colegiado que no tiene una personalidad jurídica distinta en este caso sería el Municipio. Es una eventualidad no se puede suponer lo que va hacer la empresa, cree que desde que asumieron comenzaron a estudiar la ley Orgánica de Municipalidades y el resto de las normativas que la rige, los concejales tienen responsabilidad civil.

**Sr. Espinoza**, indica cada vez que se tiene dudas respecto a la legalidad de alguna instancia, se tiene la asesoría de Don Danilo y lo que ha dicho es el respaldo que tienen los Concejales para aprobar o rechazar el proyecto que hoy se ha puesto en tabla. Independiente de las opiniones personales que tenga cada uno con la empresa, se debe ver si se cumple o no con las bases, si la empresa no cumple ahora se debe fiscalizar desde el principio hasta el final.

**Sr. González**, dice que no logra entender la posición del Concejal Espinoza.

**Sr. Espinoza**, aclara que el Asesor Jurídico es el respaldo que él tiene y es lo que corresponde cuando se tiene dudas, es pedir ayuda al Asesor Jurídico, independiente de quien sea, es lo que a él le respalda para votar a favor o en contra de algo que no tenga claro.

**Sr. González**, manifiesta que la historia de FIGUZ para él es algo que todos conocen, la comunidad, los usuarios del liceo, se cometió un error no haber tomado fotografías cuando se vio que una máquina ladroneaba arena, es un indicativo que la empresa siempre ha andado en aspectos legales en el límite, se vulneraron derechos laborales, los propios trabajadores reclamaban a los Concejales. Se tiene dos proyectos el PMB de Canteras que merece reparos, el liceo ya se va a comenzar a ver más reclamos, también se viene respecto a eso, es por lo que va a votar en contra.

**Sr. Valenzuela**, a la luz de los antecedentes, lamentablemente por situaciones de ponderación, con respecto a los litigios pendientes, se dio en contra también, la prueba está en que la comisión evaluadora le aplicó puntaje cero, era la única opción que se tenía para detener la situación. Él tiene que ser responsable de sus actos, tiene de por medio a la comunidad, la ley constitucional, y parte de responsabilidad si en un litigio se pierde, eso es algo que se debe tomar en cuenta, una de las cosas importantes es que vulnera el sueño de una comunidad que ha estado estancada hasta este minuto por esta situación, todo va en contra de ellos y a favor de la empresa. En su caso que vio muy de cerca en



Canteras la situación, tiene que poner la balanza y mirar a la gente de Villa Mercedes, no es que se quiera dar vuelta, pero se defenderá porque es solidario y responsable de sus actos. Se puede dar en forma favorable la experiencia vivida ya con la empresa y de acuerdo a eso atacar, se debe tener claro que esta empresa, tal como lo dijo su dueño, que igual se iban adjudicar, tienen una prepotencia por tener dinero, avasallan, cree que las otras empresas vieron la magnitud del proyecto, por eso no presentaron oferta, en cambio ellos lo hicieron y se presentaron solos. Se está en una situación difícil, pero se debe poner de por medio el anhelo de la comunidad.

**Sr. Carlos Muñoz**, toma las palabras dichas por el Concejal Espinoza, respecto de todo lo que significa la parte legal, la garantía que se tiene es el Asesor Municipal, es la persona más idónea para poder tomar una decisión respecto a todo lo que significa la postulación de la empresa, recuerda cuando dijeron que ellos iban a postular al proyecto de Villa Mercedes, que el Concejo no se sorprendiera.

**Sr. González**, manifiesta que nunca le ha llamado la atención la votación del Concejal Muñoz.

**Sr. Muñoz**, responde que debe respetarla.

**Sr. González**, la respeta pero esa permanente conducta tan... le recuerda que pertenece a su misma colectividad política, la que ha hecho primar siempre los valores de la probidad y los trabajos bien hechos.

**Sr. Muñoz**, responde que hay cosas que le extrañan también del Concejal González, no le consta lo que legalmente se está diciendo, pero si dice en algo en contra de alguien él no va andar pidiendo disculpas después, y la colectividad aquí no tiene nada que ver, se está tratando netamente un tema de la población

**Sr. González**, interrumpe diciendo que le va a recordar después sus palabras de su colectividad y en segundo lugar ha hecho oídos sordos de la comunidad de Quilleco y Canteras que han hecho presente en reiteradas ocasiones en relación a la empresa.

**Sr. Muñoz**, le consulta al Sr. González ¿Qué atribución tiene mayormente, respecto que se está diciendo que los procesos de la empresa son netamente transparentes, que puede hacer él?

**Sr. Villanueva**, pide la palabra, dice que en virtud de la exposición de los asesores del municipio, anticipa que votará a favor, en virtud de la necesidad de los vecinos, especialmente de la urgencia que requiere el tratamiento sanitario en la localidad de Villa Mercedes, Villa Las Flores y Población El Bosque, no sin antes cuestionar el dudoso proceder de la ejecución de los proyectos que todos conocen, no es la primera vez que lo cuestiona y que no viene al caso ya a esta altura profundizar sobre lo mismo porque no tiene ningún sentido.

**Sr. Alcalde**, somete a votación el contrato proyecto Construcción de Casetas Sanitarias localidad de Villa Mercedes.

**Sra. Pamela Vial**, se abstiene, porque no quiere ser culpable de un liceo, de un alcantarillado de Canteras, todos conocen su postura ante la empresa, ha sido muy irresponsable con sus trabajos, se está viendo con el tema del Liceo, se ha recibido muchas quejas de cosas que están ahí, dado eso se abstiene, luchó para que el proyecto saliera, pero no está de acuerdo con la empresa que se lo va adjudicar.

**Sr. Villanueva**, aprueba

**Sr. Muñoz**, aprueba

**Sr. González**, señala que será consecuente con la conducta que ha tenido en el Concejo y haciendo oídos de la comunidad, vota que no, en segundo lugar ha quedado sorprendido por el sofismo que ha utilizado su colega Juan Carlos Villanueva, no porque se quiera que un proyecto se haga pronto se va querer que lo haga cualquier empresa, entiende las urgencias que existen, esos fueron los fundamentos que se tuvo para postular, para ganar el proyecto, pero no se exponga a la comunidad de Villa Mercedes a lo que ya ocurrió en Canteras, la gente por lo demás lo sabe, con esos dos argumentos tiene para afirmar que no se va a sumar a la aprobación de esta votación tratándose de la empresa FIGUZ.

**Sr. Espinoza** aprueba.

**Verificada la votación, el Concejo Municipal, por cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda aprobar la adjudicación y contratación de la Empresa FIGUZ S.A., único oferente, para que ejecute la obra CONSTRUCCIÓN DE CASETAS SANITARIAS LOCALIDAD DE VILLA MERCEDES, QUILLECO, licitación ID N° ID 3652-11-LP15, por un monto total de \$4.255.571.440.- (cuatro mil doscientos cincuenta y cinco millones quinientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos).**

Acuerdo N° 456/2015



## 10.- VARIOS

- a) **Sr. Alcalde**, aprovechando la presencia de don Danilo Bascuñán, para exponer que en una sesión de Concejo se tomó el acuerdo de enviar una nota a ESSBIO por una consulta sobre el material que ESSBIO está empleando en la red de agua potable, se tiene el antecedente que la comuna de Quilleco y Nacimiento se registra la mayor cantidad de muertes producto de Cáncer gástrico, las primeras conclusiones es que las redes de agua potable de Quilleco estaban con un material llamado asbesto, la respuesta a la consulta es que el 51% de las redes están construidas con ese material, lo que se quiere es ver la posibilidad de saber si está prohibido el uso de ese material. Se le entrega copia del documento recepcionado de ESSBIO.

**Sr. Bascuñán**, en el documento no aparece la fecha cuando se ejecutó, es bueno saber la data de la construcción de las redes, lo que se debe establecer si en las fechas que se ejecutaron esas obras estaban autorizados realizarlas con ese material o no, si la respuesta es afirmativa significa que están dentro del marco de la legalidad y en base a eso poder generar una consulta, quizás previo a un informe técnico particular del Municipio, para eventualmente hacer vinculante, obligatorio a ESSBIO un cambio de ese material, pero es un tema que se debe estudiar con algún técnico o ingeniero que pueda orientar sobre eso. Lo que se debe consultar es si está prohibido o no.

**Sr. Muñoz**, confirma que esa es la consulta, porque en otros países hace muchos años que se prohibió y ya no sale ese material, puede que exista una legislación que lo prohíbe y señale desde cuándo. Si es así para poder solicitar el cambio.

**Sr. Alcalde**, le comenta también a don Danilo que en el Sector El Olivillo, Cañicura, una persona puso un portón con llave, por lo que cortó el camino, a continuación de eso hay un terreno municipal donde se encuentra una ex escuela básica, el Municipio se ha constituido en el lugar, Carabineros se ha comunicado con la persona, dentro de lo que se ha comentado se tiene duda hasta dónde está enrolado y hasta donde es camino público, sólo se sabe que son caminos vecinales, sin escritura no se puede hacer mucho. Se recibió una nota de la Junta de Vecinos de Ramadilla donde da a conocer la existencia de un portón frente al predio de don José López Parra, el que obstruye el paso hacia un predio municipal camino al fundo Chacritas algunos vecinos se han quejado que llevan animales a dicho fundo y no pueden pasar a caballo que es su medio de transporte, la molestia es debido a que muchas veces la persona ni se encuentra en su casa para pedir la llave.

Carabineros notificó a esa persona.

Su consulta es qué se puede hacer legalmente.

**Sr. Bascuñán** responde, en primer lugar establecer la categoría del camino, si es público y desde dónde hasta dónde. Como Municipio se debe formular la consulta oficialmente a la Dirección Regional de Vialidad e informe cuál es la categoría del camino y la longitud, hasta dónde llega, una vez que eso se establezca oficialmente se puede poner alguna acción, la única forma que esa persona pueda abrir sería por la fuerza pública con una Orden Judicial a través de la Corte de Apelaciones, a través de un recurso de protección, porque es un acto que se ejecuta en forma permanente.

- b) **Sr. Alcalde**, se encuentra presente don Edwal Vera representante del grupo amantes de la Cueca, de Canteras, quien ha solicitado entregar una información al Concejo.

**Don Edwal Vera**, informa que se encuentran organizando una actividad con los jóvenes de Villa Mercedes y Canteras, que irá en beneficio de los damnificados del norte, por lo que solicitan autorización y colaboración del Municipio y Concejo, la cual consiste en mascarillas o guantes. La actividad se pretende realizar el día sábado 11 de abril a contar de las 20:00 horas, en Escuela de Villa Mercedes, por lo que solicitan autorización para hacer uso de ese recinto. La entrada se pedirá agua envasada, útiles de aseo como pasta de dientes, cepillos. Al Concejo le solicita poder aportar guantes quirúrgicos y mascarillas.

**Sr. Valenzuela**, cree que es muy buena la iniciativa, pero lo importante es ver hasta qué punto en el comercio establecido se pueda encontrar ese tipo de insumo, porque tiene entendido que está totalmente agotado, lo dice para que tomen precaución por la solicitud que están haciendo al Concejo, por si no encontraran podría aportar otro tipo de cosa.

**Sr. Alcalde**, piensa que quizás no todos puedan estar presentes en la actividad por lo que propone que el Concejo fije una cuota para la compra de agua o mascarillas, que podría ser el aporte como Concejo Municipal. Además, autoriza la realización del evento.

Es considera buena la idea y se fijará una cuota terminada la sesión.

- c) **Sr. González**, hace un alcance el día 7 de abril nace Gabriela Mistral, nuestra Premio Nobel de Literatura, entrega a cada uno de los Concejales un texto que se llama "el amor de la ciudad". Lo deja como homenaje a los 126 años del natalicio de doña Gabriela, cita además que era profesora.



Felicitó al Concejal Espinoza por su participación en el desarrollo del Campeonato Territorio Cordillera, tuvo una excelente culminación, aparece en la portada del Diario La Tribuna, lo que fue una consecuencia de una buena organización, merece ser reconocido en este Concejo, la labor de un Concejal que muchas veces no es reconocida.

El día 24 de marzo le envió un correo electrónico a la Sra. Rupertina Urrutia, directora del Liceo Isabel Riquelme de Canteras, al que no le dio respuesta, por lo que procedió a llamar, habló con la secretaria, la que le respondió que la Sra. Rupertina le daría respuesta a través de una Asistente Social, hasta el día de hoy no ha recibido una respuesta. Lo menciona porque lo encuentra sintomático de algo, cuando un director envía algo o es él que lo hace, es la secretaria, no quiere pensar que se le está ninguneando, cree que no es el procedimiento, debe ser regular, esta es una institución jerárquica y debe ser como tal. A los Concejales se les debe respetar en cosas que son hasta protocolares.

Hace mención que en la próxima sesión en conjunto con su colega Pamela Vial entregarán informe por escrito de la audiencia sostenida con el SEREMI de Transporte, Sr. César Arriagada, en esa ocasión se acordaron cuatro puntos, 1.- Ver de qué manera a través de los recursos de Transantiago se puede apoyar, subsidiar a un tipo de transporte para las zonas rurales o aisladas. 2.- Señalética para tratar de desviar la carga pesada de los camiones de la empresa forestal que le está haciendo daño a las zonas urbanas. 3.- Se trató el transporte escolar, muchas veces se hace sin los resguardos y sin el cumplimiento de las normas que rigen este tipo de transporte. 4.- Se trató lo que tiene que ver con el transporte inter comunal, hay buses que circulan que están pasados de años conforme a las exigencias que hace el Ministerio de Transporte. Se le pidió al SEREMI la posibilidad que visite la comuna para lo cual debe emanar de esta corporación la invitación.

Por último señala que en el diario La tribuna de hoy, en su página 2 aparece una carta abierta del Doctor Osvaldo Cáceres, el título es Una Buena Noticia después de tantas malas últimamente. Sugiere sea leída, aparece en forma detallada de cómo se ha ido gestando el Proyecto de la Casa Museo del Libertador Bernardo O'Higgins, en Canteras. Menciona también haber concurrido a una reunión el día 21 de marzo en la estaba presente don Osvaldo y el ex comandante del Regimiento de Los Ángeles, General en retiro Carlos Oviedo y con el General Roberto Arancibia Clavel, presidente de la Corporación Conservación Difusión del Patrimonio Histórico y Militar. Se conformó una Fundación la que se encargará de atraer recursos mediante vía franquicias y donaciones que hará la gran empresa para poder solventar los mil cien millones de pesos que cuesta este proyecto. Plantea la posibilidad de comenzar a preparar el natalicio 237 del libertador a diferencia del año pasado, que sea un mes partiendo desde el 16 de julio con la celebración de la Virgen del Carmen, considerando que la patrona de Chile está en Canteras, poder comenzar con un acto en esa Capilla sin perjuicio de que exista un acto ecuménico de las creencias y fe que existen en Quilleco.

Solicita ver la posibilidad de invitar al General en Retiro Roberto Arancibia Clavel, que es autor de un libro, para que venga a dar charlas a los estudiantes y comunidad en general, y que se denomine "Estada del joven Bernardo O'Higgins Riquelme en Inglaterra".

- d) **Sr. Muñoz**, solicita reparación del camino a San Lorencito, la calamina está insoportable, consulta cuándo estará la máquina.

Consulta por la señalética para Quilleco.

Menciona que la gente de Canteras tiene la inquietud y ver con la Municipalidad de Quilleco la posibilidad de que algunas oficinas puedan atender en Canteras.

Hace un tiempo atrás se conversó ver la posibilidad que funcione un Departamento de Tránsito, para la obtención de licencia de conducir. Lo comenta porque ha tenido algunas conversaciones y existe la posibilidad de crear un proyecto y postularlo directamente al SEREMI de Transporte. También existe la posibilidad de diez cupos para taxi.

Finalmente, manifiesta que Don Patricio Muñoz le invitó a una reunión donde participó un Sr. Francés la que fue muy productiva, que tenía que ver con la comercialización de las castañas hacia Francia. Fue una reunión muy productiva.

- e) **Sra. Pamela Vial**, consulta por las credenciales para los Concejales.

**Sr. Sergio Campos, Administrador Municipal**, responde que se mandaron a confeccionar a la Casa de Moneda, pero esta entidad no las hace si no se le envía la cancelación en forma anticipada, no es como todas las compras a través de Chile Compra. Se depositará el monto en el transcurso de la semana.

- f) **Sr. Villanueva**, solicita se le considere cuando se haga ese tipo de reuniones no ha recibido invitación a ninguna de las actividades como la exposición de los castaños, reunión de los proyectos Fondo Presidente de la República.

Consulta a don Patricio Muñoz cuándo será la entrega de terreno a la empresa del PMB de Villa Mercedes.

**Don Patricio Muñoz**, responde que la empresa debe traer una Boleta Garantía, y existen otros trámites por lo que considera que de aquí a veinte o treinta días se realizará la entrega de terreno.



**Sr. Alcalde**, dice se informará la fecha si no es en la última sesión del presente mes, se hará vía correo electrónico.

**Sr. Villanueva**, en cuanto a la actividad que se realizará el día sábado en beneficio de los damnificados del Norte del país, solicita se pongan de acuerdo en el monto de la cuota. Comenta que se puso en contacto con el abogado de la Corporación Judicial que supuestamente tendría la carpeta de don Bernardo Campos y otras personas, según don Rodrigo Pérez habría hecho entrega de todas las carpetas a la Corporación y tiene un comprobante que así lo acredita, está a la espera de ese comprobante para saber efectivamente dónde pueden ir las personas a reclamar las carpetas.

- g) **Sr. Valenzuela**, felicita a don Patricio Muñoz, por la iniciativa de los castaños, cree que a la larga se saldrá con la suya y será el sustento de muchas familias en la comuna, tanto las castañas como los nogales es algo que ve que a corto tiempo va ser muy bien recibido por la comunidad. Plantea la situación de la multicancha ubicada en Diego Portales, de Canteras y ver la posibilidad de poder normar, hace falta iluminación, se usa mucho por los niños, es importante se tome una decisión sobre eso.

Hace mención de la carta recibida del vecino que hace mención de la locomoción escolar, tampoco duda de las fotos que adjunta, porque ve cómo se tiene tomada toda la calle de enfrente de la Municipalidad con la cantidad de buses estacionados de antaño, que ya casi da la vuelta a la calle, consulta de qué forma el Municipio pudiera hacer algo para limpiar esa vía, ya parece un cementerio, es algo que él no lo considera correcto y menos frente al Municipio. A futuro se tendrá una gran plaza y eso la va a opacar.

**Sr. Alcalde**, responde sobre el último punto, lo que procede en el caso del Municipio, revisar el proceso de licitación, respecto del servicio que está prestando el transportista, son los mismos buses con los hace transporte de pasajeros a Los Ángeles, pero el reclamo apunta al transporte escolar, se habla del proceso de licitación, se pone en duda. Se solicitará los antecedentes al Departamento de Educación, para saber con qué buses postuló y porque no estaba prestando servicio con ese bus.

**Sra. Pamela Vial**, sugiere se solicite a Carabineros que haga la fiscalización de esos buses y emita un informe al Concejo.

- h) **Sr. González**, pide la palabra, para solicitar al Sr. Alcalde se envíe una nota a nombre del Alcalde y Concejo Municipal al Club Deportivo Juventud por el logro obtenido en el Campeonato copa Territorio Cordillera.

**Se aprueba la moción del Concejal Sr. González**

- i) **Sr. Espinoza**, agradece a don Manuel González el reconocimiento que le hace por la labor que presta durante el verano desde hace seis años, es una ardua labor dedica sus vacaciones de verano en un cien por ciento a trabajar en esa organización, es un trabajo bastante grande, una actividad muy compleja que demanda mucha crítica, a pesar de todo ha sido un éxito y cada año más exitosa, participan siete comunas y pueden participar dos equipos por comuna. Este año seis comunas participaron con dos, Quilaco lo hizo con su selección. Comenzó el 15 de febrero y finalizó el día 29 de marzo, se le pidió a la comuna de Tucapel fuera sede por la infraestructura deportiva que tiene, cuenta con un estadio que reúne todas las condiciones. Asistió bastante público. Agradece públicamente en este Concejo, el compromiso de los siete Alcaldes que apoyaron el cien por ciento a sus representativos en la competencia durante el periodo que permanecieron, con logística, apoyo de funcionarios municipales los días domingo para que resultara de buena forma. Comenta además, que durante el tiempo que sea Concejal pretende llevar a cabo esta actividad, el día que no lo sea ojala haya alguien que se ponga la camiseta para que continúe, porque se ha radicado en el territorio y ha sido una forma de conocerlo y difundirlo a través de nuestras fronteras.

Otro punto es en relación a que se avecina el campeonato de la comuna que parte a fines de abril o principio de mayo, solicita que el Municipio se preocupe de los recintos que se ocupan para ese efecto, como es el caso de la cancha N° 2, ojala se le pase la motoniveladora para que se limpie la maleza y desniveles.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 14:15 horas.

Próxima Reunión Ordinaria, 14 de abril de 2015, a las 10:00 horas.

